

Henry Alberto Parra Domínguez Jefe de la Coordinación de Servicios Generales (A.), en mi calidad de Supervisor del Contrato No OC.99531 de 17 de noviembre de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	99531	Fecha de suscripción:	17-11-2022
Objeto:	Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Nivel Central, Bogotá D.C.		
Contratista:	ASEAR S.A.ESP		
NIT o CC contratista	811.044.253-8		
Valor del contrato:	\$ 2.984.327.735,05	Plazo del contrato:	27/06/2023
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Garantía de Cumplimiento No.	3490081-9 del 18/11/2022	Aseguradora:	SURAMERICANA S.A.
Fecha aprobación garantía:	28/11/2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	51822 por \$ 1.994.533.104,00	Fecha CDP:	17/08/2022
	623 por \$ 2.557.995.201,47		02/01/2023
CRP:	264722 por \$ 426.332.533,58	Fecha CRP:	17/11/2022
	523 por \$ 2.557.995.201,47		02/01/2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	\$ 2.984.327.735,05
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27/06/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	HENRY ALBERTO PARRA DOMÍGUEZ Supervisor YIMI LEONARDO AVILA MARTÍNEZ Apoyo a la Supervisión GUSTAVO ADOLFO LOPEZ MURCIA Apoyo a la Supervisión		
Periodo Evaluado:	FEBRERO 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
0881126-9	SURAMERIC ANA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	17/11/2022	27/06/2023
3490081-9	SURAMERIC ANA S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$596.865.547,00	17/11/2022	27/06/2023
3490081-9	SURAMERIC ANA S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% / \$447.649.160,00	17/11/2022	27/06/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
ASEA 6800	30-12-2022	\$ 417.182.587,00	07-03-2023	\$ 417.182.587,00	\$ 2.567.145.148,05
ASEA 6977	16-02-2023	\$ 385.501.298,00	28-02-2023	\$ 385.501.298,00	\$ 2.181.643.850,05
ASEA 7163	23-03-2023	\$ 382.446.954,00		\$ 0,00	\$ 2.181.643.850,05
Valor total facturado:		\$1.185.130.839,00	Totales:	\$ 802.683.885,00	\$ 2.181.643.850,05

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	-Servicio de aseo. -Servicio de cafetería -Servicio de mantenimiento locativo básico. -Servicio de jardinería básica. -Servicios especiales	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería pagina 8 y 9, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.	-Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. -Se recibieron todos los bienes e insumos de aseo y cafetería necesarios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.	100%

			-Se recibieron todos los elementos de maquinaria en arrendamiento para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.	
2	-Servicio de aseo. -Servicio de cafetería -Servicio de mantenimiento locativo básico. -Servicio de jardinería básica. -Servicios especiales	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería pagina 8 y 9, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.	-Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. -Se recibieron todos los bienes e insumos de aseo y cafetería necesarios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. -Se recibieron todos los elementos de maquinaria en arrendamiento para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.	100%
3	-Servicio de aseo. -Servicio de cafetería -Servicio de mantenimiento locativo básico. -Servicio de jardinería básica. -Servicios especiales	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería pagina 8 y 9, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.	-Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. -Se recibieron todos los bienes e insumos de aseo y cafetería necesarios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. -Se recibieron todos los elementos de maquinaria en arrendamiento para la prestación del servicio	100%

			integral de aseo y cafetería.	
--	--	--	----------------------------------	--

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el mes de febrero de 2023 no se presentaron novedades o situaciones anormales que impidieran el cumplimiento de los plazos o el cumplimiento de alguna obligación por parte del contratista para la ejecución de la orden de compra; por consiguiente, no se presentaron situaciones que motivaran la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 1 de diciembre de 2022 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 1 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 1 de diciembre de 2022 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 1 de diciembre de 2022 se suscribió acta de Inicio del contrato, en la que participaron LUZ MARY POVEDA VELASQUEZ Jefe Coordinación de servicios Generales, Asignada mediante Resolución N°. 10807 del 22 de noviembre de 2022, ALBERTO ANTONIO GARCÍA Representante Legal ASEAR S.A., GUSTAVO ADOLFO LOPEZ MURCIA Coordinación Servicios General, JUAN CAMILO RODAS SERRANO Coordinación Servicios Generales; YIMI LEONARDO AVILA MARTÍNEZ Coordinación Servicios Generales, para revisar y dejar constancia del inicio de ejecución de la orden de compra No.99531. Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales; se acordó:
 - La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas.
 - Cronograma de actividades de aseo, cafetería y mantenimiento, resultados esperados, funciones y demás establecidas en el Anexo 1.
 - Cronograma mensual servicios especiales.
 - Obligaciones del contratista para el pago de salarios y prestaciones sociales al personal que presta el servicio integral de aseo y cafetería.
 - Fechas para la entrega de maquinaria en arrendamiento y entrega de bienes o insumos de aseo y cafetería.
 - Protocolo para el recibo de bienes de aseo y cafetería.
 - Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o solución de diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.
 - Información necesaria para la ejecución de la Orden de Compra.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 24 de marzo de 2023, expedida por LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

NO APLICA

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

NO APLICA

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

- Uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en las instalaciones de cada una de las sedes de la Entidad.
- Se siguieron los protocolos para el manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en cada una de las sedes de la Entidad.
- Se siguieron los protocolos para la gestión de residuos no peligrosos, teniendo en cuenta los lineamientos para su recolección, clasificación, embalaje y disposición final en los lugares dispuestos de cada una de las sedes de la Entidad, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

14. Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2023.



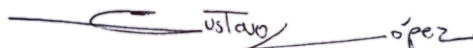
HENRY ALBERTO PARRA DOMÍGUEZ

Supervisor de la orden de compra N° 99531
Jefe de la Coordinación de Servicios Generales (A)



YIMI LEONARDO AVILA MARTÍNEZ

Apoyo a la Supervisión de la orden de compra N° 99531
Coordinación de Servicios Generales



GUSTAVO ADOLFO LOPEZ MURCIA

Apoyo a la Supervisión de la orden de compra N° 99531
Coordinación de Servicios Generales

Revisó: Gloria Glineth González Garcerant – Coordinación de Servicios Generales 